







PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-038 -2018

INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO".

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 DE JULIO DE 2018

De conformidad con lo establecido en el Subcapítulo I "Generalidades" Capítulo II "Disposiciones Generales" No. 1.10 "Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto" de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria consagrado en el Subcapítulo III Capítulo I "Disposiciones Específicas" los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día seis (06) de Julio de dos mil dieciocho (2018), periodo dentro del cual se presentaron observaciones por parte de los mismos.

OBSERVACIÓN

De: Angie Carolina Gómez Triana [agomez@conhydra.com]

Enviado el: viernes, 6 de julio de 2018 6:02 p. m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA < GRUPO-

ICAT@findeter.gov.co>

Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-038 -2018

Medellín, 6 de Julio de 2018

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: Número v obieto de la Convocatoria

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A

Teléfonos: 6230311 Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO

Asunto: Observaciones a los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-038 -2018









Cordial Saludo,

Por medio de la presente, la empresa CONHYDRA S.A E.S.P solicita la entidad lo siguiente:

De acuerdo a el numeral **3.1.3.1 Experiencia especifica del proponente**, la entidad requiere lo siguiente: Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en:

- · INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO
- · INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **Una** (1.00) vez el valor de la sumatoria del **Presupuesto Estimado PE**, expresado en SMMLV.
- b) El proponente deberá acreditar experiencia en LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud instalada objeto de la interventoría sea igual o superior a DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (18.200) METROS, distribuidos de la siguiente manera:
 - I. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud instalada objeto de la interventoría sea igual o superior a ONCE MIL QUINIENTOS (11.500) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12" (300 mm).
 - II. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud instalada objeto de la interventoría sea igual o superior a SEIS MIL SETECIENTOS (6.700) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12" (300 mm).
- c) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA con capacidad igual o superior a 60 l/s.

Se solicita a la entidad modificar amablemente el numeral 3.1.3.1 Experiencia especifica del proponente, de la siguiente manera:

- · INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO
- · INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

d) Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a **Una** (1.00) vez el valor de la sumatoria del **Presupuesto Estimado – PE**, expresado en SMMLV.









- e) El proponente deberá acreditar experiencia en LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en cualquiera de los siguientes materiales: POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP) y POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD), cuya longitud instalada objeto de la interventoría sea igual o superior a DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (18.200) METROS, distribuidos de la siguiente manera:
 - III. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en LA INTERVENTORÍA A LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o CONCRETO y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), cuya longitud instalada objeto de la interventoría sea igual o superior a ONCE MIL QUINIENTOS (2.300) METROS y cuyo diámetro sea igual o superior a 12" (300 mm).
- f) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE UNA (1) ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA con capacidad igual o superior a 15 l/s.

Lo anterior, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes en la oferta, teniendo en cuenta que la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor; siendo la experiencia adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por lo cual se reitera la solicitud a la entidad de evaluar la experiencia de requerida y respetuosamente aceptar nuestras observaciones

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se informa al interesado que los requisitos establecidos para la experiencia específica del proponente son producto de una revisión técnica (actividades a desarrollar) y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo tanto la entidad considera que estos requisitos son necesarios para la selección objetiva del contratista idóneo que haga seguimiento al desarrolle del contrato. De acuerdo con lo anterior la entidad mantiene los requisitos establecidos en los términos de referencia en cuanto a interventoría a la instalación de tubería PEAD en los diámetros requeridos, teniendo en cuenta que según el alcance del proyecto se tiene previsto que durante la ejecución se realice la instalación de 36 km de tubería en diámetro de 16 pulgadas. Respecto a la estación de bombeo no se considera pertinente la modificación pues se considera necesaria teniendo en cuenta que permite verificar que los proponentes interesados hayan ejecutados proyectos de magnitudes similares al que se va a contratar disminuyendo los así los riesgos durante la ejecución teniendo en cuenta que se realizará a interventoría a la construcción de una estación de bombeo que se encontrara en una barcaza flotante y que contara con 3 bombas de 42 l/s de capacidad cada una.

Sin perjuicio de lo anterior y producto de las observaciones recibidas en desarrollo de la convocatoria se ha considerado conveniente modificar las condiciones de experiencia específica establecidas en los términos de referencia, esta modificación puede ser consultada en la adenda que será publicada en la página de la convocatoria.

OBSERVACIÓN

De: Jaime Hernandez Marcos [jaime.hernandez@cemosa.es]

Enviado el: viernes, 6 de julio de 2018 7:50 a.m.

Para: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA < GRUPO-

ICAT@findeter.gov.co>









CC: José Adrián López Moral adrian.lopez@cemosa.es>

Asunto: Aclaraciones PAF-ATF-I-038-2018

PREGUNTAS RELATIVAS A LA CONVOCATORIA Nº PAF-ATF-I-038 -2018

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO"

Estimado Señor.

Con el presente documento y en nombre de CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS pretendemos hacer llegar a la entidad una serie de preguntas relativas a la Convocatoria N° PAF-ATF-I-038 -2018 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REUBICACIÓN DE LA BOCATOMA Y ADUCCIÓN DE LA PTAP EN EL MUNICIPIO DE LURUACO".

OBSERVACIÓN 1:

Referencia: Términos de referencia. Página No 55 a la 57, CAPÍTULO IV, Anexo 1.

Pregunta:

Pedimos por favor se acepte acreditar experiencia en interventoría de obras para todos los profesionales al tratarse la convocatoria de una Interventoría obra.

OBSERVACIÓN 2:

Referencia: Términos de referencia. Página No 56, CAPÍTULO IV, Anexo 1, en concreto para el cargo ESPECIALISTA HIDRÁULICO, se exige:

"En Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe haber participado como Especialista hidráulico en los estudios y/o diseños o interventoria de: proyectos que hayan incluido diseños de redes de Acueducto, cuya sumatoria total de longitudes sea igual o superior a doce mil ochocientos (12800) metros distribuidos de la siguiente manera: ."

Pregunta:

Pedimos por favor que se nos confirme si hay más requisitos exigibles, al dar la impresión de faltar contenido.

Atentamente,

- Nombre: CEMOSA INGENIERÍA Y CONTROL S.A.S.
- Dirección: Av. Calle 26 N° 69D-91. Edificio Arrecife, Torre Peatonal 2, Of. 504









RESPUESTA DE LA ENTIDAD

- 1. No se acoge la observación del interesado lo anterior por cuanto existen algunos profesionales que además del acompañamiento a la obra tienen dentro de sus obligaciones realizar una revisión de los informes asociados a la información existente relacionada con los diseños y demás documentos del proyecto, con el fin de validar Si se presenta el acaecimiento de alguna condición resolutoria, además de las circunstancias que se puedan presentar durante la ejecución de la obra y que pueda requerir adicional al conocimiento en la ejecución de proyectos de obra civil el conocimiento especifico es temas de consultoría.
- 2. Se informa que para el profesional especialista hidráulico no hay más requisitos de los exigidos en los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)